

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 24 de julio de 2014, por la que se modifica la de 17 de mayo de 2013 de la Consejería de Presidencia e Igualdad, que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud a asociaciones juveniles, federaciones de asociaciones juveniles, secciones juveniles de otras asociaciones, entidades sin fines de lucro y grupos de corresponsales juveniles, en materia de juventud, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2014. (BOJA núm. 147, de 30.7.2014).

Habiéndose detectado errores en la Orden de 24 de julio de 2014, por la que se modifica la de 17 de mayo de 2013, de la Consejería de Presidencia e Igualdad, que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud a asociaciones juveniles, federaciones de asociaciones juveniles, secciones juveniles de otras asociaciones, entidades sin fines de lucro y grupos de corresponsales juveniles, en materia de juventud, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2014, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 147, de 30 de julio de 2014, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 41, en el «apartado 2. Conceptos subvencionables (artículos 1, 5, 9 y 17)»:

- En el subapartado «2.c) Posibilidad de solicitar dos o más subvenciones».

Donde dice:

2.c) Posibilidad de solicitar dos o más subvenciones:

- Casilla de verificación. No.
- Casilla de verificación. Sí. Número:
 - Sólo se puede optar a una de ellas.
 - Es posible optar a las siguientes subvenciones: Sólo se podrá solicitar un proyecto por cada ámbito territorial y funcional de competitividad.

Debe decir:

2.c) Posibilidad de solicitar dos o más subvenciones:

- No.
- Sí. Número:
 - Solo se puede optar a una de ellas.
 - Es posible optar a las siguientes subvenciones: Sólo se podrá solicitar un proyecto por cada ámbito territorial y funcional de competitividad.

En el subapartado «2.d) Ámbitos territoriales y/o funcionales de competitividad»,

Donde dice:

2.d) Ámbitos territoriales y/o funcionales de competitividad:

- La Comunidad Autónoma Andaluza.
- La Provincia: el ámbito territorial y/o funcional dependerá de los destinatarios de los proyectos presentados. Si los proyectos tienen como destinatarios a jóvenes de una sola provincia, tendrán carácter provincial, y si tienen como destinatarios a jóvenes de más de una provincia, tendrán la consideración de regional.
- Otro ámbito territorial:
- Otro ámbito funcional:

Debe decir:

2.d) Ámbitos territoriales y/o funcionales de competitividad:

- La Comunidad Autónoma Andaluza.
- La Provincia: el ámbito territorial y/o funcional dependerá de los destinatarios de los proyectos presentados. Si los proyectos tienen como destinatarios a jóvenes de una sola provincia, tendrán carácter provincial, y si tienen como destinatarios a jóvenes de más de una provincia, tendrán la consideración de regional.
- Otro ámbito territorial:
- Otro ámbito funcional: